

suscripción por razón de interés social para asignación a Fundación Estudiantes, como único suscriptor de la ampliación, y con contravalor mediante, alternativamente a decisión de la Junta, aportaciones dinerarias o aportaciones no dinerarias.

Quinto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Sexto.—Para el caso de no prosperar acuerdos relacionados con los puntos anteriores que permitan el saneamiento patrimonial:

- a) Disolución de la Sociedad.
- b) Nombramiento de liquidadores.

Séptimo.—Orogamiento de facultades expresas.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Derecho de información: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta general, o verbalmente durante la misma, de forma gratuita, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social los siguientes documentos:

a) Informe del Consejo de Administración, previsto en el artículo 144.a) de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con la modificación de los Estatutos Sociales a que se refiere el punto tercero del orden del día, en el que se incluye el texto íntegro de las modificaciones propuestas, que se refieren a la limitación general del derecho de voto, reforzamiento del quórum para la adopción de acuerdos especiales y el número máximo de miembros del Consejo de Administración.

b) Informe del Consejo de Administración, de acuerdo con lo previsto en los artículos 159 y 155 de la Ley de Sociedades Anónimas, relativos a la exclusión del derecho de suscripción preferente en interés social y eventual contravalor mediante aportaciones no dinerarias en la ampliación del capital social a la que se refiere el punto cuarto del orden del día.

c) Informe del Auditor BDO Audiberia, designado por el Registro Mercantil, a los efectos de lo previsto en el artículo 159 b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Derecho de asistencia: Tendrán derecho de asistencia a la Junta General de Accionistas todos los accionistas titulares de una o más acciones siempre que figuren inscritos como tales en el Libro Registro de acciones correspondiente con cinco días de antelación, como mínimo, a aquél en que haya de celebrarse la Junta General de Accionistas. Este derecho de asistencia puede ejercerse por delegación con arreglo a lo establecido sobre esta materia en los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas.

Acta notarial: Se pone en conocimiento de los accionistas que el Consejo de Administración, ha acordado requerir a un notario su presencia para que asista a la junta general de Accionistas y levante el correspondiente Acta Notarial, de conformidad con el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes.

Madrid, 24 de febrero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Juan Francisco García Gómez.—7.462.

CONSTRUCCIONES JUAN PEDRO MÉNDEZ, S. L. (Sociedad absorbente)

ACTIVIDADES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Con fecha 31 de diciembre de 2004, las Juntas de accionistas de las sociedades Actividades y Servicios In-

mobiliarios, S. A., Sociedad Unipersonal y Construcciones Juan Pedro Méndez, S. L., acordaron la fusión de las mismas, mediante la absorción de la primera por la última conforme el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de S/C de Tenerife el 10 de noviembre de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión de las sociedades previsto en el artículo 166 del T.R.L.S.A.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de febrero de 2005.—El Administrador solidario de ambas sociedades, Juan Pedro Méndez Díaz.—7.003. 1.ª 28-2-2005

CONSTRUCTORA MARTÍN OLIVARES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el día 20 de diciembre de 2004, en su domicilio social, se adoptó por unanimidad, entre otros, el acuerdo de reducir el capital social de la compañía para amortizar autocartera en 63.465,60 euros, bajando la cifra de 601.000 euros hasta la de 537.534,40 euros, mediante la amortización de 10.560 acciones números 109.440 a la 120.000, ambas inclusive.

Madrid, 31 de enero de 2005.—El Presidente, Ángel Martín Guinea.—6.856.

CÁCERES Y BRAVO, S. L.

Declaración de Insolvencia

Don Alfonso Lozano de Benito, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda n.º 529/04, ejecución 153/04, seguido a instancia de Ana Isabel Orenjana Espinosa, contra la empresa Cáceres y Bravo, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 1 de febrero de 2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Declarar al/los ejecutado/s Cáceres y Bravo, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 2439,58 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la L.P.L. expida el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 1 de febrero de 2005.—El Secretario Judicial, Alfonso Lozano de Benito.—6.711.

D'ART, S. A.

Junta general extraordinaria

El órgano de administración en funciones de D'Art, S. A., convoca Junta general extraordinaria para el próximo día 21 de marzo de 2005, a las 16 horas, en primera convocatoria, y el día 22 de marzo de 2005, a la misma hora, en segunda convocatoria. La Junta se celebrará en la sede social sita en Anglès, Cami de Can Serra, s/n.º, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Administradores y, en su caso, disolución de la sociedad.

Anglès, 23 de febrero de 2005.—Administrador en funciones, José Antonio Cantarero López.—7.540.

DIRECT TELESECRETARIADO, S. L.

Unipersonal

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Cinco de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 104/04 de éste Juzgado seguido a instancia de Carmen Soler Hernandez y otros, contra la empresa " Direct Telesecretariado, Sociedad Limitada Unipersonal", sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 7 de Enero de 2005 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 26163.34 euros de principal, más 5494.30 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 12 de enero de 2005.—Fdo.: la Secretaria Judicial, María Dolores Rivera García.—6.757.

EBIN, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, en primera convocatoria para el próximo día 5 de abril de 2005, en el domicilio social en Madrid Calle Alonso Cano, 23, a las doce horas, para tratar de los siguientes asuntos:

Orden del día

Primero.—Marcha de la sociedad.

Segundo.—Aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2004.

Tercero.—Aprobación de la distribución del resultado propuesto por la Junta General.

Cuarto.—Aprobación de la Gestión realizada por el Consejo de Administración y su Comité Ejecutivo.

Quinto.—Renovación y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración y del Comité Ejecutivo.

Sexto.—Ampliación de capital de 3.990.000 a 4.095.000 euros mediante la emisión de 2.500 acciones de 42 euros de valor nominal con una prima de emisión del 425 por 100, es decir 178,5 euros por acción.

Séptimo.—Modificaciones estatutarias correspondientes a la ampliación de capital.

Octavo.—Varios, ruegos y preguntas.

Noveno.—Aprobación del acta.

Conforme a los artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas corresponde a todos los accionistas el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Madrid, 18 de febrero de 2005.—El Secretario, don Manuel Conde del Río.—7.055.

ECOLOGIC TECNICAL EQUIPMENT CONSUMPTION, S. L.

Edicto de declaración de insolvencia

D. Juan Antonio García Lafnez, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 149/03 de este Juzgado, seguido a instancias de Blanca